

CONCON, 12 DIC 2022

DECRETO ALCALDICIO N° 35511 /

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- a) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- b) La Sentencia de Proclamación de Alcaldes emitida por el Tribunal Electoral Regional de fecha 29 de junio 2021 donde nace la personería del alcalde para representar a la Municipalidad de Concón.
- c) Decreto Alcaldicio N°2079 del 16 de agosto 2022, establece orden de subrogancia del alcalde.
- d) Decreto Alcaldicio N°2078 de fecha 16 de agosto 2022 que delega firma al Administrador Municipal doña Mariela Flores Campos
- e) Las Facultades emanadas de la Ley N°19.880, Artículo 3° de Procedimientos de la Administración Pública
- f) La Ley N°19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su Reglamento N°250, establecen disposiciones para licitaciones entre 100 a 1000 UTM
- g) Decreto Alcaldicio Presupuestario N°58 del 27 de Diciembre 2021, que Aprueba Presupuesto de Educación año 2022.
- h) El Decreto Alcaldicio N°2970 del 04 de noviembre 2022 que autoriza la licitación Pública ID: 2599-85-LE22 denominada **"Contratación de Seguros para distintos Bienes que Administra el Departamento de Educación Municipal incluidos Establecimientos Educativos, Jardines Infantiles y DAEM"**
- i) La ficha de licitación ID:2599-85-LE22 denominada **"Contratación de Seguros para distintos Bienes que Administra el Departamento de Educación Municipal incluidos Establecimientos Educativos, Jardines Infantiles y DAEM"** publicada en plataforma de Mercado Público.
- j) El Acta de Evaluación N°85/2021 correspondiente a la licitación de los Seguros, emitida por la Comisión Evaluadora de la propuesta pública y contiene propuesta de adjudicación
- k) El oficio N°332 de fecha 17 de noviembre 2022 de la dirección del DAEM que contiene la propuesta de adjudicación, señalando que debe contar con la aprobación del Concejo Municipal por tratarse de una licitación cuyo monto supera las 500 UTM y la autorización del Alcalde.
- l) **Ficha de Licitación Pública "Contratación de Seguros para distintos Bienes que Administra el Departamento de Educación Municipal incluidos Establecimientos Educativos, Jardines Infantiles y DAEM de monto superior a 500 UTM presentada para pronunciamiento del Concejo Municipal en virtud de lo requerido en el artículo 65 letra "j" de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades**
- m) **El Oficio Ord. N°170 del 23 de noviembre 2022 de Secretaría Municipal que contiene el acuerdo N°414 tomado por unanimidad por el Concejo Municipal en sesión extraordinaria N°12 de fecha 23 de noviembre 2022. Acuerdo que aprueba la suscripción del contrato de los Seguros de los bienes Municipales que administra el DAEM, por un periodo de 24 meses a un valor de \$49.866.810.**
- n) **Decreto Alcaldicio N°3439 del 1 de diciembre 2022 que aprueba entre otros el acuerdo N°414 del Concejo Municipal tomados en sesión extraordinaria N°12/2022 para la contratación de Seguros de bienes muebles e inmuebles de Educación Municipal**
- o) Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°685 de fecha 20 de abril del 2021 emitido por Finanzas DAEM.

CONSIDERANDOS:

- 1.- La necesidad de asegurar los diferentes bienes muebles e inmuebles que administra el DAEM incluidos los establecimientos educativos, jardines infantiles y Departamento de Educación.

DECRETO

1. RATIFIQUESE ADJUDICACIÓN de la Licitación Pública ID:2599-85-LE22 denominada “Contratación de Seguros para distintos Bienes que Administra el Departamento de Educación Municipal incluidos Establecimientos Educacionales, Jardines Infantiles y DAEM” al proveedor de Mercado Público empresa Renta Nacional Compañía de Seguros Generales S.A. RUT; 94.510.000-1 para asegurar bienes municipales del Departamento de Educación, Establecimientos Educacionales y Jardines Infantiles por un valor de \$49.866.810(cuarenta y nueve millones ochocientos sesenta y seis mil ochocientos diez pesos)por un periodo de 24 meses a contar del 1 de diciembre 2022, según el siguiente detalle:

RAMOS	PRIMA BRUTA
INCENDIO EDIFICIO y CONTENIDOS	\$ 12.247.151
SISMO EDIFICIO Y CONTENIDOS	\$ 29.404.924
TERRORISMO	\$ 246.975
HUELGA , SAQUEO, DESORDEN POPULAR	\$ 493.950
ROBO DE CONTENIDOS	\$ 3.414.454
VEHICULOS	\$ 1.975.801
ASIENTOS DE PASAJEROS	\$ 271.673
EQUIPOS ELECTRÓNICOS	\$ 1.811.882
TOTAL	\$ 49.866.810

- 2.- IMPÚTESE el gasto del presente decreto a la cuenta 22-10-002 Primas y Gastos de Seguros del Presupuesto vigente de Educación

- 3.-RECEPCIÓNESE, boleta de garantía de fiel y oportuno cumplimiento correspondiente al 6% del monto contratado y con una vigencia de 60 días posterior al vencimiento de esta contratación.

- 4.-RECEPCIÓNESE, en la dirección del D.A.E.M. las respectivas pólizas de seguros contratados.

- 5.-PUBLÍQUESE, el presente Decreto en la plataforma del Sistema de Compras y Contrataciones Públicas.

- 6.-ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.



SECRETARIO MUNICIPAL



FREDDY RAMIREZ VILLALOBOS

ALCALDE

DISTRIBUCION:

- Secretaria Municipal
- Archivo D.A.E.M.
- Adquisiciones DAEM

FRV/MFC/MEG/CZE/mhc.

